



SIMBOLOGÍA:

	ÁREA DE ESTUDIO; 12.77 Km ² , 1,277.46-78.70 Hectáreas, 8.848% sup. Territorio, 22.821% sup. CP, 37.301% sup. Área estudio.
	ÁREA APLICACIÓN; DISTRITO II 12.77 Km ² , 1,277.46-78.70 Hectáreas, 8.848% sup. Territorio, 22.821% sup. CP, 37.301% sup. Área estudio.
	Área Urbana. Continua.
	Área Inundable. Centro Nacional de Prevención de Desastres, Secretaría de Gobernación.
	Asentamiento Humano Irregular.
	AH1 63 01A. Área Urbana Ocotlán, Asentamiento Humano, Aprovechamiento.
	AG2 63 18A. Contención Ocotlán, Agrícola, Aprovechamiento.
	AG2 63 15A. Llanura Agrícola, Agrícola, Aprovechamiento.
	Tenencia de Tierra Social. Área Ejido Ocotlán y El Pedregal.
	Producción Agrícola Intensiva. Riego y Temporal, siempre anual.
	Producción Agrícola Moderada. Temporal, siempre anual.
	Área sin drenaje ni agua potable. Temporal, siempre anual.
	Actividad de Riesgo. Instalaciones, equipamiento, edificaciones y/o zonificaciones.
	Predio Baldío o Subutilizado.
	Zona Mixta.
	Espacio Público. Área de Cesión para Destinos.

GEOREFERENCIA:
PROYECCIÓN UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR PARA LA ZONA 13N DEL DATUM WGS84. RED GEODÉSICA HORIZONTAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO IIEG, CON MARCO DE REFERENCIA GEODÉSICO OFICIAL ITRF08 EPOCA 2010, LOGARITMO APLICADO TRANSTRF08.

FUNDAMENTO:
INTERPRETACIÓN DE RASGOS NATURALES Y TRANSFORMADOS EN LA ORTOFOTO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1989, 2009 Y 2015. IMÁGENES SATELITALES DEL SENTINEL 2 DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA, COMPILACIÓN DE DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO, IIEG, DE LA CONSULTA DEL MAPA Y DOCUMENTO TÉCNICO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL OCOTLÁN, ELABORADO POR LA SEMADET. LA CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2001, EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN, Y POR ÚLTIMO DEL DIAGNÓSTICO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143, FRACCIONES III, VIII, X, XIV Y XVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO 2015 - 2018, Y LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, ARTÍCULO 8 FRACCIONES III, INCISO b), Y ARTÍCULOS 82, Y 120-124 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

GEOREFERENCIA:

PROYECCIÓN UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR PARA LA ZONA 13N DEL DATUM WGS84. RED GEODÉSICA HORIZONTAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO IIEG, CON MARCO DE REFERENCIA GEODÉSICO OFICIAL ITRF08 EPOCA 2010, LOGARITMO APLICADO TRANSTRF08.

FUNDAMENTO:

INTERPRETACIÓN DE RASGOS NATURALES Y TRANSFORMADOS EN LA ORTOFOTO MUNICIPAL DE LOS AÑOS 1989, 2009 Y 2015. IMÁGENES SATELITALES DEL SENTINEL 2 DE LA AGENCIA ESPACIAL EUROPEA, COMPILACIÓN DE DATOS OFICIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI, DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE JALISCO, IIEG, DE LA CONSULTA DEL MAPA Y DOCUMENTO TÉCNICO DEL MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL OCOTLÁN, ELABORADO POR LA SEMADET. LA CONSULTA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE OCOTLÁN, JALISCO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2001, EL RECONOCIMIENTO EN CAMPO A TRAVÉS DEL CUERPO DE INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN, Y POR ÚLTIMO DEL DIAGNÓSTICO OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO LOCAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143, FRACCIONES III, VIII, X, XIV Y XVII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO 2015 - 2018, Y LOS ARTÍCULOS 9, 10, 11, ARTÍCULO 8 FRACCIONES III, INCISO b), Y ARTÍCULOS 82, Y 120-124 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

IMPRESIÓN 15 DE OCTUBRE 2019

PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DISTRITO URBANO OCO II NORTE

AYUNTAMIENTO 2018-2021 OCOTLÁN, JALISCO. DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

LÁMINA:

D 7a

SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL ATRIBUTOS GENERALES DIAGNÓSTICO